

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

El Expediente N° 10.542/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Claudia Elena SOL, solicita
se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de
las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la
Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado
de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación
Superior de Río Gallegos;

Que a fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre
cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le
otorguen equivalencias;

Que a fs. 11 la comisión encargada de evaluar la
asignatura Bioneurología recomienda el otorgamiento de la
equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°
009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se
faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la Claudia Elena
SOL (DNI N° 20.106.685) en la asignatura Bioneurología de la
carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la
Patagonia Austral por la asignatura Biología y
Neurofisiología de la Carrera Profesorado de Educación
Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de
Río Gallegos.-

ARTICULO 2º - TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios,
Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



A C U E R D O

Nº

408